



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1447** de 2013

30 MAY 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Premios a contenidos radiales para la primera infancia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 902 del 17 de abril de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premios a contenidos radiales para la primera infancia”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios a contenidos radiales para la primera infancia	Comunicaciones	Jorge Arturo Camacho Velásquez	C.C. 19.430.173
		Judith Ofelia Sarmiento Granada	C.C. 41.613.682
		María Victoria Estrada	C.C. 31.255.890

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premios a contenidos radiales para la primera infancia”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados deciden declararla desierta, teniendo en cuenta que las propuestas participantes no se adecuan al objeto propuesto para la convocatoria por dos motivos:

- No abordan la primera infancia como audiencia.
- No contemplan la primera infancia como tema.

En mérito de lo expuesto,

X 4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Premios a contenidos radiales para la primera infancia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Premios a contenidos radiales para la primera infancia”* y en consecuencia declarar la convocatoria desierta.


ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos correspondientes al valor de los estímulos establecidos para la convocatoria *“Premios a contenidos radiales para la primera infancia”*, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), que se encuentran en amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18613 del 18 de enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **30 MAY 2013**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura 